MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
COMITÉ DE EVALUACIÓN - UOC
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO NRO 13/2020 DEL LLAMADO "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, ESPACIOS PÚBLICOS." CON LA EMPRESA V&V SERVICIOS.

Fecha: 30/09/2020

Al Señor Intendente Municipal de Juan de Mena:
Sr. Julio cesar Antúnez

Como es de conocimiento en su oportunidad he recibido el MEMORANDO del responsable de la U.O.C. de la Municipalidad de Juan de Mena por el cual menciona lo siguiente "Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir la solicitud de Adenda de la Secretaria General del contrato Nro. 13/2020 del llamado SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, ESPACIOS PÚBLICOS." CON LA EMPRESA V&V SERVICIOS, para la verificación y dictamen respectivo".

A tal sentido, antes de realizar un análisis y una conclusión al respecto, en primer lugar, vamos a estar trascribiendo las partes más importantes del PEDIDO de la Secretaria General de la Institución Municipal.

1 – PEDIDO DE LA Secretaria de General
La profesional expone por medio de una Memorando en la cual solicita la "…adenda de ampliación del servicio de limpieza, y a reglón seguido expone "Este pedido obedece a que hay necesidad de ampliar existentes del Servicio de Limpieza a los efectos de mantener el aspecto limpio de los espacios públicos de la comunidad y de sus instituciones principales.

Además, la Profesional señala lo siguiente "La modificación solicitada hace referencia a: Ampliar la cantidad de días de servicios de limpieza".

Por lo tanto, atento a las determinaciones de los PEDIDOS, sobre las argumentaciones del pedido de ampliación del Contrato en referencia a los días para el servicio, más las JUSTIFICACIONES EXPUESTAS y en base a las recomendaciones de dicha Secretaria General de la Municipalidad de Juan de Mena.

También es importante expresar que los plazos para efectuar una licitación conllevan un tiempo considerable, desde para preparación del programa anual de contrataciones hasta la adjudicación final a un proveedor, atendiendo el tipo de proceso, podría no ajustarse efectivamente.

Es muy importante aclarar que la ampliación de montos se está realizando por motivo de que el contrato 13/20 solo abarcara hasta el 30 de setiembre por tal motivo la máxima autoridad ha autorizado la realización de la Además de ampliación de monto y de días que permitirá mas servicios de Limpieza.
Quedan así la planilla de la ampliación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**70111713-001**	Limpieza de Calles y Espacios Públicos, Barrido Principales Avenidas, Cementerio,	**Mes**	**UNIDAD**	**1**	**28.860.000**	**28.860.000**

		Blanqueado y/o pintura de los cordones de las calles, Calles Adyacentes de la ciudad, Talado de árboles, según órdenes de trabajo, Pintura de los troncos de los árboles, limpieza de previos de las escuelas según ordenes de trabajo					

Así como también señalamos que los procedimientos legales como la de contrataciones públicas, deben ser realizados al solo efecto de contar con la verificación y visto bueno correspondiente de la DNCP con la confección de una Adenda por la cual se amplía el contrato, por el hecho que el servicios de limpieza en sí ha sido adjudicada en su oportunidad a la Firma V&V SERVICIOS, en este caso, Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 que en su tercer párrafo dispone "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien los sustituya o este facultado para ello".

En este caso, el decreto reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 86 los siguiente: Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley.

Y en cuanto a la ampliación del monto **del 20%** del contrato haciende a guaraníes **28.860.000 (veinte ocho millones ochocientos sesenta mil).** ------

-RECOMENDACIÓN Y CONCLUSION FINAL: Por todo lo expuesto más arriba en especial de acuerdo a la Solicitud de la Secretaria General más las justificaciones expuestas la Auditoría Interna Institucional es de parecer de que el Intendente Municipal agote todas las instancias legales correspondientes para la realización de los convenios modificatorios en cuanto a la ampliación del remanente de 20 días, más y la ampliación del monto para el SERVICIOS DE LIMPIEZA, vistos las ampliaciones presupuestarias de la MUNICIPALIDAD del Objeto del Gasto que corresponden a fin de honrar tan importante servicios, remitiendo dichos recaudos (ACLARACION Y JUSTIFICACIONES) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía U.O.C., en concordancia con el Art. 63 de la Ley 2051/03 y de acuerdo a sus PRINCIPIOS GENERALES. Salvo que el Señor INTENDENTE MUNICIPAL sea de otro parecer.

Es mi Informe.

Municipalidad de Juan de Mena
Auditoría Interna

Lic. Luis Enrique Ferreira